



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-24105560-GDEBA-DPYACMJYDHGP - Pago de honorarios Liberati- Bianchi

VISTO el expediente N° EX-2021-24105560-GDEBA-DPYACMJYDHGP, por el cual tramita el pago de una factura emitida por Liberati Tarcisio, y

CONSIDERANDO:

Que el pago solicitado en el exordio de la presente se fundamenta en que Liberati Tarcisio, D.N.I. N° 27.802.100, inscripto en el Tomo V Folio 239 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul, actuó como letrado patrocinante de la agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Bianchi Verónica Patricia, C.U.I.L. N° 27-26449417-1, en el expediente N° 184468/19 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que luce agregada el Acta de Audiencia, el Acuerdo de Honorarios, la homologación del Acta citada -orden 11- y la factura tipo "C" N° 00002-00000028 por la suma total de pesos seis mil seiscientos ochenta y cuatro (\$6.684), debidamente conformada, en concepto de honorarios profesionales -orden 4-;

Que el porcentaje convenido en el Acuerdo de Honorarios coincide con el establecido en la Circular N° CI-2018-24979886-GDEBA-SSCHMJGM -orden 2- y en la Resolución N° RESOL-2019-34-GDEBA-SSCHMJGM;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-24859521-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 12- obra la solicitud de gastos con la que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que, en consecuencia de lo expuesto y en virtud de lo indicado por Fiscalía de Estado en Vistas de expedientes análogos -relacionadas con el pago de honorarios profesionales en el porcentaje establecido normativamente-, se estima pertinente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autorice a efectuar el correspondiente pago;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000028 emitida en concepto de honorarios profesionales a favor de Liberati Tarcisio, D.N.I. N° 27.802.100, inscripto en el Tomo V Folio 239 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul, por la suma total de pesos seis mil seiscientos ochenta y cuatro (\$6.684), en el marco del expediente N° 184468/19 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conforme lo establecido en el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la citada Superintendencia, y por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Pr 7 - Ac 1 - In 3 - Ppr 8 - Ppa 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 (\$6.684). Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a Liberati Tarcisio y a la Caja de la Abogacía de la provincia de Buenos Aires, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.